



APRUEBA TRASLADO DE BIENES MUEBLES QUE SE INDICAN

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.400

DALCAHUE, 14 de octubre de 2025.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1939 de 1977;
2. Reglamento sobre Bienes muebles fiscales, Decreto supremo N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales;
3. Lo señalado en el manual de contabilidad gubernamental, sobre contabilidad de Bienes, impartido con la Contraloría general de la república;
4. Manual de procedimiento de activos fijos aprobado por el decreto alcaldício N° 1.906 con fecha 25/11/2021.
5. La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

TENIENDO PRESENTE:

- a. La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables,
- b. El formulario de traslado con fecha 14/10/2025.

DECRETO:

APRUEBESE Y REGISTRESE: Los bienes que fueron trasladados desde la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación a Unidad de Desarrollo local, Oficina de PRODESAL.

N° de Inventario	10107001.38
Identificación	002957
Detalle	Estufa a gas 15 kg. Con 3 quemadores marca Mademsa Modelo Vittale 40 CP incluye balón de 15 kg.
Ubicación actual	Oficina Quiero mi barrio
Ubicación de traslado	Oficina PRODESAL

INTRUYASE: Al Departamento de Administración y finanzas para efectuar la actualización de hoja mural de bienes muebles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA